



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2024-MDLV

De Fecha: 05 de setiembre del 2024

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2024-MDLV (error material subsanable en datos de la parte considerativa de la referida Resolución) rectificación que se realiza en mérito a lo dispuesto artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019.

Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General

- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Bajo este contexto se debe rectificar y/o corregir errores materiales subsanables que no altera el sentido del acto administrativo aprobado, no obstante generaría confusión en su lectura por contemplar datos que no corresponden al procedimiento de selección, materia de aprobación y datos numéricos "caracteres" que no corresponden, resaltando que la rectificación no altera el sentido del acto administrativo aprobado; por lo indicado se procederá a rectificar considerandos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2024-MDLV de fecha 05 de setiembre del 2024, siendo lo siguiente:

DICE:

Datos numéricos con adición de "caracteres" que no corresponde
Página 4, Tercer párrafo

Que, mediante Informe N° 1717-2024-MDLV/OGPyP de fecha 31 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la aprobación del CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO, N° 001340, por el monto de S/ 1"1"836,523.67 y Constancia de Previsión presupuestaria N° 003-2024-MDLV/OGPyP, POR EL MONTO de S/ 10"406,788.44 para ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles comprendidas dentro del Perímetro de calle Víctor Raúl Haya de la Torre, calle la Paz, calle Pachacutec y Av. Gran Chimú, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque", CUI N°2329346", por el monto total de S/ 12"243,312.11, siendo como sigue a continuación:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 00000001346

UNIDAD EJECUTORA

: 301217 Municipalidad Distrital de La Victoria

CIUDAD DE PROGRESO

📍 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PROGRAMA

: Programa Presupuestal

: 0146 Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano
Adecuado

PROYECTO

: 2329346, Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad
Vehicular Y peatonal de las calles comprendidas dentro del
perímetro de Ca. Vrht, Ca. La Paz, Ca. Pachacutec y Av. Gran
Chimú, distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque.

OBRA

: 4000084 Mejoramiento de vía local

FUNCIÓN

: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano

PROGRAMA FUNCIONAL

: 041 Desarrollo Urbano

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0010 Infraestructura y equipamiento

FINALIDAD

: 0064

SECCIÓN FUNCIONAL

: 0064

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.2.3.2.3.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios

TOTAL SEC. FUN. 0064

: S/ 1'836,523.67

DEBE DECIR:

Página 4, Tercer párrafo

Que, mediante Informe N° 1717-2024-MDLV/OGPyP de fecha 31 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la aprobación del **CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO, N° 001340**, por el monto total de **S/ 1,836,523.67** y Constancia de Previsión presupuestaria N° 003-2024-MDLV/OGPyP, **POR EL MONTO de S/ 10,406,788.44** para ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles comprendidas dentro del Perímetro de calle Víctor Raúl Haya de la Torre, calle la Paz, calle Pachacutec y Av. Gran Chimú, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque", CUI N°2329346", por el monto total **S/ 12,243,312.11**, siendo como sigue a continuación:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 00000001340

UNIDAD EJECUTORA

: 301217 Municipalidad Distrital de La Victoria

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: Programa Presupuestal

PROGRAMA

: 0146 Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano
Adecuado

PROYECTO

: 2329346, Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad
Vehicular Y peatonal de las calles comprendidas dentro del
perímetro de Ca. Vrht, Ca. La Paz, Ca. Pachacutec y Av. Gran
Chimú, distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque.

OBRA

: 4000084 Mejoramiento de vía local

FUNCIÓN

: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano

PROGRAMA FUNCIONAL

: 041 Desarrollo Urbano

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0010 Infraestructura y equipamiento

FINALIDAD

: 0006664 Infraestructura y equipamiento

SECCIÓN FUNCIONAL

: 0064

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por contrata

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios

TOTAL SEC. FUN. 0064

: S/ 1,836,523.67

CIUDAD DE PROGRESO

📍 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

DICE:

Datos de denominación de procedimiento de selección distinto al objeto de aprobación
Página 5, Sexto párrafo

Mediante proveído s/n de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Administración para trámite correspondiente. Asimismo, la Oficina General de Administración mediante proveído s/n de fecha 17 de julio de 2024, lo deriva a la Unidad de Abastecimiento para su atención a lo solicitado; para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CALLE LA PAZ, CALLE PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, CUI N°2329346

DEBE DECIR:

Página 5, Sexto párrafo

Mediante proveído s/n de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Administración para trámite correspondiente. Asimismo, la Oficina General de Administración mediante proveído s/n de fecha 17 de julio de 2024, lo deriva a la Unidad de Abastecimiento para su atención a lo solicitado; referente a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDLV/CS-1 DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CALLE LA PAZ, CALLE PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, CUI N°2329346".

DICE:

Denominación que no corresponde al procedimiento de selección objeto de aprobación
Página 6, Cuarto párrafo y página 07 Primer párrafo

Que, asimismo la Jefa de la unidad de Abastecimiento; solicita se emita el acto resolutivo para la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para el **Procedimiento de Selección por CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-MDLV/CS-1 EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CALLE LA PAZ, CALLE PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, CUI N°2329346; siendo el valor referencial de S/ 501,991.73. (Quinientos un mil novecientos noventa y uno con 73/100 soles).

DEBE DECIR:

Página 6, Cuarto párrafo y página 07 Primer párrafo

Que, asimismo la Jefa de la unidad de Abastecimiento; solicita se emita el acto resolutivo para la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDLV/CS-1 DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CALLE LA PAZ, CALLE PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, CUI N°2329346; por el monto total S/ 12,243,312.11.

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

DICE:

Monto de valor referencial que no corresponde al procedimiento de selección objeto de aprobación
Página 8, Primer párrafo

Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos antes expuestos, esta Oficina recomienda **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MDLV/CS-1 de EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CALLE LA PAZ, CALLE PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE", CUI N°2329346; con valor referencial de S/ 501,991.73. (Quinientos un mil novecientos noventa y uno con 73/100 soles de acuerdo a lo informado por la Jefatura de la División de Obras, mediante Informe Técnico N° 435-2024-MDLV/GDTI-DO, y en base al Principio de Confianza; conforme a lo establecido en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

DEBE DECIR:

Página 8, Primer párrafo

Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos antes expuestos, esta Oficina recomienda **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MDLV/CS-1 para EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CALLE LA PAZ, CALLE PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE", CUI N°2329346; con valor referencial de S/ 12,243,312.11 (Doce millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos doce con 11/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Jefatura de la División de Obras, mediante Informe Técnico N° 435-2024-MDLV/GDTI-DO, y en base al Principio de Confianza; conforme a lo establecido en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

Que, se debe DEJAR subsistente los demás artículos que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2024-MDLV de fecha 05 de setiembre del 2024.

La Victoria, 02 de octubre del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Econ. José Luis Perleche Ramos
GERENTE MUNICIPAL

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com